



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20146000060831

Fecha: 14/05/2014 03:52:31 p.m.

Bogotá D. C.,

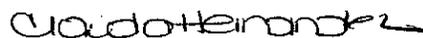
Doctor
JOSE SANDRO VALENCIA ORTEGON
Alcaldía@lerida-tolima.gov.co

REF. VARIOS. Remisión de consulta. **RAD.** 2014-206-005632-2 de fecha 11/04/2014

Respetado doctor Valencia, cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta le informo que su comunicación de la referencia, fue remitida por competencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, es la autoridad competente para actualizar la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC, tiene a su cargo el control, la administración, organización y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa, y de absolver las consultas que se le formulen en materia de carrera administrativa.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON
Directora Jurídica

Victor Edwart Cubillos V - JFC / GCJ - 601
600.4.8.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20146000060841

Fecha: 14/05/2014 03:53:45 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctor
CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Presidente
Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 4 No. 75-49
Bogotá D.C.

REF. Remisión de consulta RAD. 2014-206-005632-2 de fecha 11/04/2014

Respetado doctor Moreno, cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que aborda temas de competencia de esa Entidad, de manera atenta me permito dar traslado de la comunicación suscrita por el doctor JOSE SANDRO VALENCIA ORTEGON, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la autoridad competente para actualizar la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC, tiene a su cargo el control, la administración, organización y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa, y de absolver las consultas que se le formulen en materia de carrera administrativa.

De la anterior remisión se informó al consultante.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON
Directora Jurídica

Víctor Edwart Cubillos V - JFC / GCJ - 601
600.4.8.

Anexo. Lo enunciado en dos (2) folios

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

